

**"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y AYUNTAMIENTO DE BUSQUISTAR
PARA LA CESIÓN GRATUITA DE BIENES DECLARADOS EFECTOS NO UTILIZABLES"**

En Granada, a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

Por un lado, D. Antonio García Leiva, Vicepresidente Cuarto y Diputado de Economía y Patrimonio.

Por otro, D. Joaquín Álvarez Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Busquistar.

MANIFIESTAN

El Ayuntamiento de Busquistar ha presentado solicitud, dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Granada con número de registro de entrada 2023021149 de fecha 28 de abril de 2023 para que se cedan a su Ayuntamiento dos porterías de fútbol sala.

Por Resolución de la Junta de Gobierno, se aprueba la cesión con carácter gratuito al Ayuntamiento de Busquistar de dos porterías declaradas efectos no utilizables.

En consecuencia, la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Busquistar acuerdan formalizar el presente Convenio, de acuerdo con la siguiente:

ESTIPULACIÓN

ÚNICA. - Es objeto del presente convenio, formalizar en documento administrativo la cesión gratuita de los citados bienes muebles declarados efectos no utilizables, otorgada por la Diputación de Granada.

Los representantes de ambas instituciones, para que así conste y en prueba a la vinculación a este convenio, leen y firman el presente Convenio, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Diputación de Granada
Vicepresidente Cuarto y Diputado Delegado de
Economía y Patrimonio

Por el Ayuntamiento de Busquistar
El Alcalde de Busquistar

Fdo.: Antonio García Leiva

Fdo.: Joaquín Álvarez Molina

De lo que se certifica, esta Secretaría General, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad del documento, de conformidad con el art. 3.2.i) del R.D 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

La Secretaria General

Fdo: María Teresa Martín Bautista

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 70 52 E-mail: patrimonio@dipgra.es



Código Seguro de Verificación	IV7OZSSIIFNJXLN75V64CB7BME	Fecha	20/06/2023 12:26:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Firmante	ANTONIO GARCIA LEIVA (Diputado Delegado de Economía y Patrimonio Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OZSSIIFNJXLN75V64CB7BME	Página	1/1

